

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 50

18 - 31 Agosto 2002

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico. Subscripciones: hrr_project@hotmail.com.
Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com

Editorial

Esta edición contiene mas que nada, noticias relacionadas con el profundo quiebre profesional, ético y organizativo, del Servicio Medico Legal- SML.

Este no es un problema cualquiera. Y a pesar de el impacto en la prensa, no se ven acciones rapidas del Gobierno de tratar de limitar el daño y restituir un standard profesional a un servicio estatal que es crucial para ayudar a descubrir la verdad sobre las desapariciones forzadas en Chile..

Esta falta de confianza en el SML, tiene un impacto devastador en los familiares y amigos de las victimas ya identificadas o por identificar. El dolor y la angustia que se vive durante el proceso incierto de la identificación, se vuelve a vivir amplificado, si hay dudas acerca de la identificación de los restos a los cuales se les dio sepultura.

La Tercera 20 de Agosto

Arancibia Clavel procesado en Argentina por torturas

La resolución se fundamentó en el testimonio de una ciudadana chilena, detenida en el país trasandino durante la dictadura, la cual lo reconoció como uno de sus torturadores.

El ex agente de la Dina, Enrique Arancibia Clavel, fue procesado hoy en Argentina con prisión preventiva por la privación ilegal de la libertad y torturas en campos clandestinos de detención, durante la última dictadura militar trasandina. Actualmente el inculpado cumple una condena a cadena perpetua por el doble homicidio del general Carlos Prats y su esposa, ocurrido el 30 de setiembre de 1974 en la ciudad de Buenos Aires.

La resolución del juez argentino Juan José Galeano se fundamentó en el testimonio de Laura Helgueta Díaz -ciudadana chilena detenida en Argentina durante la dictadura-, la cual reconoció a Arancibia Clavel como uno de sus torturadores. La denunciante estuvo recluida en el campo clandestino de detención El Olimpo o Club Atlético, que funcionaba a solo diez cuadras de la Casa de Gobierno.

"Operación Cóndor"

La causa por privación ilegal de la libertad y torturas surgió como una ramificación de la investigación sobre el asesinato del general Prats, cuando algunos testigos chilenos aseguraron que

Arancibia Clavel dirigía las sesiones de tormento en los campos clandestinos de detención, que funcionaron durante la dictadura militar trasandina.

En el transcurso del proceso judicial el ex agente de la Dina fue acusado de participar en la desaparición de 119 chilenos opositores al gobierno de Augusto Pinochet en el marco del denominado "Operativo Cóndor".

Arancibia Clavel habría colaborado con estas desapariciones entregando información y delatando a los opositores chilenos que se había refugiado en Argentina, después del golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973.

20 de Agosto del 2002 El Mostrador

Secuestro de chilena Laura Elgueta Díaz

El ex agente de la DINA fue señalado por la víctima como uno de los que participó de su secuestro y posterior interrogatorio en un centro clandestino de detención durante la última dictadura militar en Argentina.

El ex agente de la DINA Enrique Lautaro Arancibia Clavel fue procesado con prisión preventiva por la justicia argentina, que lo encontró responsable en primera instancia del secuestro de la ciudadana chilena Laura Elgueta Díaz.

Arancibia, condenado a prisión perpetua por el crimen en Buenos Aires del matrimonio formado por el general Carlos Prats y Sofía Cuthbert, fue procesado por el juez Juan José Galeano y embargado por 100 mil pesos argentinos, unos 19 millones 850 mil pesos chilenos.

En el juicio oral y público por el caso Prats, Arancibia fue señalado por Elgueta Díaz como uno de los que participó de su secuestro y posterior interrogatorio en un centro clandestino de detención durante la última dictadura militar en la Argentina.

De allí se abrió una nueva causa penal en la que ahora, Arancibia resultó procesado, por los delitos de privación ilegal de la libertad y asociación ilícita.

Esta última figura complica aún más la situación de Arancibia, ya que en este nuevo procesamiento se lo sindicó como integrante del llamado "Plan Cóndor", la coordinación de las dictaduras latinoamericanas en la década del '70.

El caso de Laura Helgueta

Durante el juicio oral contra Arancibia Clavel por el crimen del general Carlos Prats y su esposa, la chilena Laura Elgueta Díaz aseguró que el ex agente de la DINA participó en una sesión de torturas ocurrida en los centros clandestinos de detención "el Olimpo" o "Club Atlético", dos lugares donde fue ilegalmente detenida durante la última dictadura militar argentina.

Sin embargo, Arancibia Clavel, condenado por el asesinato del general Carlos Prats, negó haber participado en esa sesión de apremios ilegítimos contra la chilena.

La causa se inició por orden del Tribunal Oral Federal número 6, que tras escuchar el testimonio de Elgueta Díaz durante el juicio oral que se siguió por la muerte de Prats ordenó que se extrajeran testimonios y se abriera un sumario para investigar esos hechos.

Arancibia Clavel está condenado a prisión perpetua como partícipe necesario en el atentado que el 30 de septiembre de 1974 costó la vida a Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert. Al ex agente se lo acusa de haber "preparado el terreno" para colocar el explosivo, mientras que Michael Townley aparece como el

encargado de "armar y colocar la bomba" y su esposa Mariana Callejas como la encargada de detonarla.

El mostrador 20 de Agosto del 2002

Finalizan investigación contra Pinochet en Francia

La juez de instrucción encargada del caso de cinco franceses desaparecidos durante el régimen militar en Chile comunicará mañana miércoles a las partes civiles el próximo final de las investigaciones, dijo hoy uno de sus abogados. Las investigaciones judiciales están prácticamente terminadas y sólo quedan algunos detalles oficiales, por lo que se podrían dar por concluidas en dos o tres meses como máximo, según la letrada Sophie Thonon.

La juez Sophie-Hélène Chateau ha citado para mañana a las partes civiles para un "encuentro informal", en el que, además de informar a las familias del próximo final de la investigación, iniciada en 1998, les comunicará que el caso pasa a otro magistrado encargado de cerrarla, indicó la abogada.

En el caso están imputadas 22 personas, entre ellas el propio general Pinochet, el ex director de la DINA, Manuel Contreras, y un militar argentino que habría sido el responsable de la coordinación en el Plan Cóndor entre Argentina y Chile.

Los cinco franceses desaparecidos son Etienne Pesle (19 de septiembre de 1973 en Temuco), Alfonso René Chanfreau (30 de julio de 1974), Georges Klein (en el asalto al palacio de la Moneda el 11 de septiembre de 1973), Jean-Yves Claudet Fernández (1 de diciembre de 1975 en Buenos Aires dentro del Plan Cóndor), y René Amiel Baquet.

En el caso de Baquet, que vivía en la frontera argentino-chilena y desapareció en Mendoza (Argentina) en 1977, todavía no está claro qué ocurrió.

EFE 20 de Agosto del 2002

Patio 29: Tribunal solicita comparecencia de Vanezis

El juez del 22° del Juzgado del Crimen de Santiago solicitó, por la vía del exhorto, la comparecencia en Chile del médico escocés Peter Vanezis, autor del informe de la Universidad de Glasgow que en 1995 dio cuenta de errores en la identificación restos del patio 29.

El magistrado Pablo Droppelmann remitió la carta rogatoria a la Corte Suprema, que deberá ser analizada por la segunda sala penal en los próximos días.

La solicitud contempla también la necesidad que se remitan Chile los antecedentes que Vanezis tuvo a la vista para elaborar el informe, que el Servicio Médico Legal no remitió a la justicia por siete años.

22 Agosto de 2002 La Tercera

Irregularidades en reconocimiento de DD.DD

El magistrado asegura que el entonces director del organismo intentó convencerlo de que no designara peritos adjuntos en los exámenes mentales del ex senador vitalicio.

Una serie de irregularidades en el funcionamiento del Servicio Médico Legal denunció el ministro de fuera del caso Pinochet, Juan Guzmán Tapia. Este hecho lo habría llevado a desechar la colaboración del organismo para encontrar los cuerpos de los detenidos desaparecidos.

En una entrevista concedida a la radio de la Universidad de Chile, el magistrado manifestó que tras finalizar sus vacaciones tuvo conocimiento de la polémica en que estaba envuelto el SML por el caso del Patio 29 del Cementerio General.

"Yo considero que nadie puede retener información del conocimiento de los jueces. Eso ya es un atraso para mí, una forma de obstrucción de justicia. Yo, personalmente, no trabajo con el Instituto Médico Legal desde que empecé a tener desconfianza en los resultados de los informes; primero, por el gran atraso y por las promesas que había siempre de que en determinados plazos iban a irse efectuando los reconocimientos de personas. Eso fue muy lento y no fue de mi agrado", señaló.

Reportes poco fidedignos

El juez Guzmán agregó que a su juicio los reportes del SML sobre DD no eran fidedignos, ya que nunca determinaron a qué identidad correspondían los restos encontrados.

Además, el ministro cuestionó la gestión del ex director del SML, Jorge Rodríguez, cuyas actuaciones al interior del organismo fueron calificadas como muy graves por el magistrado. Según el jurista, Rodríguez sólo ocupó el cargo para escalar políticamente. Las irregularidades en la gestión del SML habrían llevado al magistrado a desechar la colaboración del organismo para encontrar los cuerpos de los detenidos desaparecidos.

Las presiones del SML

El magistrado manifestó además que Jorge Rodríguez, director del SML cuando se realizaron los exámenes mentales al ex senador vitalicio Augusto Pinochet, lo presionó para que no designara peritos adjuntos en dichos tests.

"En lo que se refiere a la persona del señor Rodríguez, yo tuve una experiencia muy desagradable. Un día me constituí en el Cementerio General (Patio 29) para efectuar reconocimiento de osamentas y él estaba esperándome. Creí que tenía interés profesional para ver esa diligencia, porque yo no lo había invitado. Me dijo que tenía que hablar algo muy personal", recordó el juez.

"Eso muy personal era repetir una conversación que sostuvo con el jefe de gabinete del ministro de Justicia, Luis Horacio Rojas, con el fin de convencerme de que no se realizaran peritajes adjuntos por otros profesionales que no pertenecieran a la institución o la Universidad de Chile", manifestó.

23 Agosto 2002 La Tercera

Eugenio Berríos: Detienen a dos militares por crimen

La jueza del sexto juzgado del crimen de Santiago, Olga Pérez Meza, que investiga el asesinato del ex químico de la Dina Eugenio Berríos Sagredo, puso bajo arresto a dos oficiales del Ejército.

Según informa el sitio web de Televisión Nacional de Chile, los mayores (r) Raúl Lillo y Arturo Silva están detenidos desde el martes y podrían quedar en libertad condicional en los próximos días.

TVN.cl afirma además que ambos ex oficiales estuvieron involucrados además en el proceso judicial por el crimen del dirigente sindical Tucapel Jiménez. "Lillo, como agente de la CNI en 1982, y Silva, en los años 90 al participar de la operación para sacar del país al mayor Carlos Herrera Jiménez, autor material del asesinato del dirigente de la ANEF".

En todo caso, se dijo que es probable que en los próximos días los dos detenidos queden en libertad condicional y que sólo habrían sido citados a declarar para aclarar algunos puntos de la investigación.

Casos Frei y Soria

En 1995, en el balneario uruguayo de El Pinar, apareció el cadáver de Eugenio Berríos, quien había sido sacado del país por efectivos del Ejército, en una operación que apuntaba a eludir su citación a declarar en la causa por el crimen del ex canciller Orlando Letelier.

A Berríos se le vincula además con la investigación por la muerte del funcionario de la Cepal Carmelo Soria y, presuntamente, en las razones que causaron el deceso del ex Presidente Eduardo Frei Montalva. Esto último, según lo ha manifestado Carmen Frei, hija del ex mandatario y actual senadora DC.

Hace algunos días, la magistrada había solicitado a la Corte de Apelaciones de Santiago que la autorizara a viajar a Uruguay para interiorizarse personalmente de la investigación que realizó en ese país el titular del Juzgado en Primera Instancia en lo Penal uruguayo, Alvaro González González.

Asimismo, la Corte Suprema dio curso a través de su Sala en lo Penal a la solicitud de la justicia uruguaya respecto a identificar y tomar declaraciones a un grupo de seis oficiales del Ejército que estarían involucrados en el crimen de Berríos, hecho ocurrido entre 1991 y 1992.

24 Agosto de 2002 La Tercera

Magistrada continuará con interrogatorios

Caso Berríos: jueza deja detenido a mayor (r) del Ejército Mientras que el teniente Coronel Pablo Rodríguez Márquez -en servicio activo- quedó en libertad con arraigo. Ambos habrían participado en la operación para sacar de Chile al ex químico de la Dina.

La jueza del Sexto Juzgado del Crimen de Santiago, Olga Pérez Meza, decidió mantener en calidad de detenido al mayor (r) Raúl Lillo Gutiérrez por el caso sobre el homicidio del ex químico de la DINA Eugenio Berríos Sagredo.

Mientras, al teniente coronel Pablo Rodríguez Márquez -en servicio activo- se le otorgó la libertad con arraigo.

Según el informe policial, ambos habrían participado en la operación para sacar a Berríos de Chile, con el objetivo de evitar que prestara declaración en el proceso por el asesinato del ex canciller Orlando Letelier, sustanciado entonces por el ministro Sergio Bañados.

Lillo y Rodríguez habrían sido apoyados en esta tarea por Arturo Silva Valdés, Jaime Torres Gacitúa y Mario Cisternas.

Continúa la investigación

La magistrada indicó que "la investigación ya está prácticamente lista, casi cerrada, faltan detalles todavía" Además, manifestó que la tercera parte de las pesquisas, relacionadas con el homicidio del químico, son las más difíciles. La jueza llamó a declarar a otras dos personas por el caso, un civil y un funcionario del Ejército en retiro, ambos presuntamente como testigos del caso.

Otros casos

Lillo Gutiérrez integró la Brigada Laboral de la Central Nacional de Informaciones y estuvo procesado como cómplice

del homicidio del presidente de la Anef, Tucapel Jiménez, al imputársele participación en los seguimientos al sindicalista. A Rodríguez, en tanto, se le intentó procesar por el encubrimiento de este asesinato, mientras estuvo en la Dirección de Inteligencia del Ejército, pero su encausamiento fue rechazado en ambas instancias.

La jueza Pérez indicó que pasado el mediodía entregará más información sobre el futuro judicial de los dos detenidos.

26 de Agosto del 2002 El Mostrador

Patio 29: juez envía causa a la ministra Amanda Valdovinos

Tras declararse incompetente, el magistrado Pablo Droppelmann dejará en manos de la ministra Valdovinos la investigación por las inhumaciones ilegales ocurridas en ese lugar del Cementerio General, las que ahora estaban centradas en constatar la veracidad del Informe Glasgow.

26 de Agosto del 2002 PrimeraLínea

Caso Rivera Matus

Las pruebas fehacientes que se ciernen sobre el mayor (r) Alvaro Corbalán Castilla cuando se desempeñaba en la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) han elevado más las presunciones de los querellantes por el homicidio del ex dirigente comunista Juan Luis Rivera Matus. El juez instructor del caso, Joaquín Billard, centra ahora sus esfuerzos por establecer los nexos que existieron en el trabajo que realizó el Comando Conjunto y la DINE. Para estos efectos, es clave el testimonio de un agente cuya chapa "Ramírez" aún no ha sido identificada por el magistrado.

El Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones intensifica su labor para dar con el paradero del ex agente, que según fuentes ligadas al proceso, acompañaba a Corbalán en su auto Chevrolet Chevette cuando arribó a la base aérea de Colina - conocida como Remo Cero- el día en que se perdió el rastro de Rivera Matus.

Aunque Corbalán ha negado que estuvo en la fecha que acaeció el crimen, lo cierto es que además del testimonio del ex agente Andrés Valenzuela Morales, conocido como El Papudo, existen testimonios que dan cuenta de la llegada de un alto efectivo del DINE al recinto.

Los testigos afirman que vieron a dos efectivos del DINE que no habían visitado antes Remo Cero y uno de ellos, el de más alto rango, pidió ver a un grupo de detenidos. Intempestivamente - aseguran estos informes- observaron cómo se golpeaba con inusitada violencia a Rivera Matus. Mientras ello sucedía, otro grupo de detenidos era sacado del recinto castrense en una camioneta con rumbo, según se supo años más tarde, al Fuerte Arteaga, Quebrada Rincón de los Ratones. Rivera Matus fue trasladado instantes después en el mismo auto Chevrolet hacia el mismo Fuerte, pero su cuerpo fue enterrado en una fosa distinta. Por la semejanza en el hallazgo de los cuerpos de los primeros detenidos, entre los que se encontraba Ricardo Weibel, se estima que actuó el mismo grupo en la inhumación ilegal. Los efectivos procedieron en primer lugar a rematar los cuerpos, en el supuesto que alguien estuviera con vida, y luego los depositaron en una fosa sobre la cual vertieron combustible para quemar los cadáveres.

Aunque en este punto del crimen ya no se menciona la presencia del DINE, los querellantes sostienen que existen antecedentes de peso a la hora de establecer la responsabilidad de Corbalán en la primera golpiza de Rivera Matus, en donde se le habría dado muerte.

Un nuevo informe del Ejército indica claramente que el mayor en retiro efectivamente se desempeñaba en el DINE en la fecha del crimen, dato que confirma las sospechas de los querellantes.

Operación Colombo

En una línea paralela, Billard avanza en definir cómo se reagruparán las causas de la denominada Operación Colombo o caso de los 119, que por decisión de los jueces especiales quedará en sus manos.

Cumpliendo con lo estipulado en el nombramiento de los últimos jueces exclusivos, aquellos designados por la Corte de Apelaciones de Santiago, el grupo de magistrados especiales, incluyendo los primeros nombrados por la Corte Suprema, han sostenido encuentros en que se han dividido los procesos, logrando el tan ansiado ordenamiento de las causas según el organismo de inteligencia que operó y la fecha en que acaeció el crimen.

En el caso de Billard, junto con los procesos de la DINE, como Rivera Matus, en estos días revisa también los casos sobre la Operación Colombo junto al ministro de fuera Juan Guzmán Tapia y el juez exclusivo Mario Carroza, titular del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago. Este último ha participado en casi todos los encuentros de organización de los jueces, pues es el más entusiasta en separar las causas de acuerdo a los episodios que correspondan.

En las conversaciones de Billard con Guzmán se ha definido - aseguran fuentes judiciales- criterios para establecer el traspaso de causas, sin embargo, de acuerdo a otras informaciones es difícil que el ministro de Corte opte por dejar abandonado sus casos y, en cambio, es más probable que ayude a Billard en la búsqueda de expedientes archivados para reabrirlos y avanzar en un proceso paralelo

28 de Agosto del 2002 El Mostrador Pondrán los archivos del plan Cóndor en internet

La iniciativa de difundir mediante la web los documentos sobre la coordinación represiva emprendida por los regímenes militares en América Latina es organizada por una asociación presidida por el sociólogo Alain Touraine e integrada por los abogados que defienden a las familias de franceses desaparecidos en Chile y Argentina.

29 de Agosto del 2002 El Mostrador

Denuncias contra SML: AFDD pide investigar errores

La directiva de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos se reunió con el ministro del Interior para analizar los posibles errores en la identificación de restos del Patio 29 y el ocultamiento de un informe elaborado por la Universidad de Glasgow.

El ministro del Interior, José Miguel Insulza, se reunió esta mañana con la directiva de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), quienes plantearon ante el gobierno su preocupación en torno al ocultamiento del informe

Glasgow y la posibilidad de errores en la identificación de restos exhumados en el Patio 29.

A la salida de la cita, Viviana Díaz y Mireya García manifestaron su conformidad con la respuesta del Ejecutivo ante sus inquietudes. Afirmaron que el ministro Insulza se comprometió a tratar el tema con el Presidente Ricardo Lagos.

Díaz indicó que la AFDD planteó la necesidad de contar con la intervención de peritos extranjeros para resolver las dudas sobre la identidad de tres restos evidenciados en el informe elaborado por el experto de la Universidad de Glasgow Peter Vanezis.

Díaz agregó que de comprobarse errores en la individualización, la agrupación exigirá que se realicen nuevos análisis a todas las osamentas halladas de víctimas del régimen militar.

"Si hay una duda, hay que investigar. Ojalá que nos equivocáramos y fueran las personas que se dice que son, porque también pensamos en las familias directamente afectadas y lo difícil que han sido estos días para ellas", recalzó la dirigente.

28 de Agosto del 2002

Tropezones en el sensible tema de identificar a desaparecidos Cómo se formó la 'legión extranjera' del SML: Historia de una debacle

El desarrollo de la crisis en el Servicio Médico Legal, según muchos de quienes trabajaron allí, forma una trama en la que se cruzan celos profesionales, el deseo de protagonismo y lo que una de ellas definió como "un manto de silencio y olvido" que ha reinado en esa institución.

Una verdadera "legión extranjera" se ha separado del Servicio Médico Legal (SML): especialistas que formaron parte del equipo que se dedicó a la paciente labor de dilucidar la individualización de detenidos desaparecidos hasta cerca de un año atrás, cuando las relaciones internas en la Unidad de Identificación detonaron en una crisis que todavía muestra sus efectos en el organismo forense.

Los durísimos cuestionamientos contra el Servicio no solo incidieron en sonoros impasses en el delicado tema de la identificación de los detenidos desaparecidos. También influyen en el rol que debe cumplir en la aplicación de la nueva justicia penal.

Los escándalos públicos han marcado los últimos meses de la historia del SML. En marzo del año pasado el descubrimiento de un grave error en la identificación de tres reclusos comunes que murieron quemados en la cárcel de San Miguel. El hecho desencadenó la primera reestructuración, que dividió a la Unidad de Identificación, formada por Patricia Hernández, Lily Ramírez, Javier Arzola, América González, Isabel Reveco, Luis Ciocca y Jaime Mery en dos equipos. El equipo "A" fue formado por los tres primeros, y los restantes integraron el grupo "B".

Pronto surgió una ácida rivalidad entre ambos equipos, encabezado el primero por Patricia Hernández y el segundo por América González. Este último anotó entre sus logros la identificación de Juan Luis Rivera Matus, que sacudió al país debido a que dejó en evidencia un caso en el que la información entregada por el Ejército -según la cual sus restos habían sido lanzados al mar- resultó falsa.

La división no hizo sino agudizar las pugnas internas en el equipo dedicado a la identificación. La reorganización no solo no funcionó, sino que incidió en la aparición de retrasos en las

labores de identificación de desaparecidos, los cuales fueron reconocidos por las mismas autoridades del SML, y que provocaron honda molestia en los magistrados encargados de causas de derechos humanos, en especial al ministro Juan Guzmán.

El magistrado, hastiado de los retrasos, decidió dejar de trabajar con el SML y comenzar a hacerlo con el Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile.

Al mismo tiempo, Reveco salió del SML en medio de una enredada madeja de explicaciones que se centró en que la antropóloga no tenía título profesional.

“Yo presenté mi licenciatura al servicio, pues si hubiera sido de otra manera lo tendría que haber falsificado, y eso por supuesto no fue así. Que me echaran después de siete años fue una excusa torpe. Mi salida se debió a otra razón que nunca quisieron reconocer: que era bastante crítica a muchas cosas que se hacían en la unidad de identificación, como procedimientos de trabajo, formas de enfrentar las labores en terreno y en laboratorio, y falta de rigurosidad científica”, afirma.

El lío del "informe Glasgow"

Las sospechas sobre la identificación de restos continuaron en los meses siguientes, y en otros casos emblemáticos, como el de Alto Hospicio, en el que las dudas de los familiares sobre la individualización de las víctimas finalmente fueron desestimadas. Los problemas no solo se limitaron a las tareas de identificación. El SML fue cruzado por tres paralizaciones de funcionarios quienes exigen la aplicación de una ley de planta que los favorezca, mientras las denuncias de irregularidades volvieron con fuerza en torno a manejo negligente de restos al interior del servicio, los que incluyeron el abandono de un cadáver durante varios días en una sala sin refrigeración. Paralelamente, ya en marzo del año pasado el director Jorge Rodríguez comenzó a ausentarse de su cargo debido a una intervención a la cadera. Lo subrogó en el cargo el médico Salvatore Maisto.

El corolario de los escándalos que han alcanzado al organismo quedó al descubierto este mes de agosto: un informe elaborado en la Universidad de Glasgow por el experto en identificación Peter Vanezis sobre los restos del Patio 29 fue ocultado durante siete años: el hecho llegó a manos de la fiscal de la Corte Suprema Mónica Maldonado, y la ministra Amanda Valdovinos estudia si acepta la competencia para pesquisar los antecedentes del caso.

Una paradójica y hasta vergonzosa consecuencia del ocultamiento la refleja la prensa internacional, que destaca en el extenso currículum internacional de Vanezis su decisiva colaboración en el esclarecimiento de la identidad de desaparecidos en Chile, como han destacado el periódico The Guardian [citado por el sitio www.chechnya.org], la cadena BBC y el diario The Herald, sin saber que su trabajo fue escondido y permaneció ignorado hasta ahora.

Casi al mismo tiempo surgieron las críticas que planteó el propio ministro Guzmán: el magistrado que tiene a su cargo la investigación de casos emblemáticos de violaciones a los derechos humanos denunció “presiones” para que no designara peritos adjuntos en el caso Caravana de la Muerte, esgrimidas por el ex director Rodríguez y quien era jefe de gabinete de Justicia.

También dejó muy en claro una vez más su profunda desconfianza hacia el trabajo emprendido en esos años por el SML. “Yo personalmente no trabajo con el SML desde que empecé a tener desconfianza en los resultados de los informes”, declaró en una entrevista.

Una unidad que se desgrena

En medio de los bandazos que dio el SML, el antiguo equipo de identificación que comenzó la delicada tarea de dar nombres a los restos de detenidos desaparecidos fue desgajándose.

Así, Isabel Reveco siguió trabajando con el ministro Guzmán y con la jueza especial Cecilia Flores –quien investiga los casos de Cerro Chena-. Y extendió su labor fuera del país, pues participó en trabajos de identificación de restos de víctimas en Croacia, y en Kurdistán tras la guerra del Golfo. Hoy colabora con la Comisión Verdad de Perú, dedicada a individualizar los hasta ahora 8 mil casos de desaparecidos en el país vecino, y en la puesta en marcha de un banco de datos de ADN.

América González, quien vio reducidas sus horas de trabajo en el SML, realiza un doctorado en histopatología en la Universidad de Santiago. También se desempeña con dedicación exclusiva a colaborar con la ministra Valdovinos en los casos de Fuerte Arteaga, pero como perito externa.

Luis Ciocca también se incorporó a los equipos de Valdovinos, Guzmán y Flores, como director del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile. Se mantiene en el SML, pero con pocas horas de acuerdo al sistema part time.

Jaime Mery, experto en odontología forense y quien llevó a Patricia Hernández al organismo, también mantiene bajo perfil y en la unidad de crímenes no relacionados con derechos humanos. La única que permanece de manera fija en el servicio forense es la misma Hernández. No obstante, el último escándalo relacionado con el informe Glasgow la hizo dejar su puesto al frente de la unidad de identificación de desaparecidos, en medio de duras críticas de los familiares de las víctimas y se concentró en la identificación de casos criminales comunes.

"Mal manejo de años"

Isabel Reveco aprovecha la distancia que ha mantenido desde hace un año para analizar qué ocurrió con el SML. “Estos conflictos en criminalística, tanatología, laboratorio y ahora nuevamente en la unidad de identificación reflejan una situación crítica que ha vivido el SML por muchos años, en la cual no ha habido una verdadera reestructuración basada en criterios técnicos y profesionales”, afirma.

Uno de los problemas que agudizan el impacto de tales conflictos es el número relativamente reducido de expertos capaces de asumir tareas de identificación. “Hay muy pocas personas en el país que tengan experiencia forense. El ámbito es demasiado reducido, y no son especialidades muy exitosas que despierten gran interés en los alumnos recién egresados de Medicina u odontología”, explica.

En cuanto a lo que ocurrió en el SML, su juicio es taxativo: “Creo que ha habido un mal manejo del servicio que se arrastra por años, lo que ha provocado estos conflictos”, afirma.

Ese es un diagnóstico que es hasta hora compartido en los pasillos de Tribunales, donde predominan juicios particularmente duros y negativos hacia el desempeño del servicio en los últimos años.

Para Reveco, lo que está en el fondo de esta historia que ha ensombrecido el esclarecimiento de un tema tan sensible como el

de los detenidos desaparecidos es el reflejo "de años y años de trabajo con falencias y equívocos en distintos ámbitos". Las graves dificultades han sido reconocidas por el nuevo director del organismo, Oscar Vargas. "Reconocemos que se han cometido errores en la historia del SML, los que de una u otra forma han causado que se pierda la credibilidad. Tengo la misión de empezar a ganarla nuevamente, a ganar las confianzas que el servicio nunca debió perder", afirma.

28 de Agosto del 2002

Informe Glasgow: Fiscal Maldonado se apronta a realizar interrogatorios

La magistrada acotó la investigación por posible obstrucción a la justicia, y ya se constituyó a mediados de este mes en las dependencias del Servicio Médico Legal.

La investigación que lleva a cabo la Fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, en torno al ocultamiento del Informe Glasgow por parte del Servicio Médico Legal (SML) fue acotada de manera tal que durante el mes de septiembre se procederá a realizar los interrogatorios a las personas vinculadas a los hechos.

Así lo informaron a El Mostrador.cl fuentes cercanas a la indagatoria, centrada por ahora en la relación entre los Tribunales de Justicia y el SML.

Durante el mes de agosto la fiscal Maldonado ha trabajado arduamente en reunir antecedentes respecto a los hechos, que podrían configurar el delito de obstrucción a la justicia. Entre otras diligencias se constituyó en el órgano forense el pasado martes 13, donde revisó el estado, orden y custodia de las osamentas que permanecen en el edificio de avenida La Paz, además de documentos referidos a los convenios entre el SML y distintas universidades. Uno de ellos fue el que dio origen al envío de muestras a la casa de estudios escocesa en 1994.

Tras constituirse en la sede del organismo, la magistrada decretó el secreto de la investigación que lleva a cabo. Antes de eso designó un fiscal en visita en la causa por inhumaciones ilegales ocurridas en el Patio 29 del Cementerio General, causa que llevaba el 22° Juzgado del Crimen de Santiago y fue remitida ayer a la ministra Amanda Valdovinos, quien en los próximos días debiera pronunciarse si acepta o no la competencia.

Trascendió que la ministra estaría por concordar su competencia, pues ella misma ha revisado los casos radicados en el 5° y 22° Juzgados del Crimen, directamente relacionadas con las que pesquiza en el Fuerte Arteaga.

La investigación por el Patio 29 se reactivó tras conocerse la existencia del Informe Glasgow y tiende a corroborar las identidades aportadas en aquella fecha por el SML, en virtud de las contradicciones establecidas por la universidad escocesa. Entre las personas que la fiscal interrogaría durante el próximo mes de septiembre se cuentan el ex director del SML, Jorge Rodríguez, quien se encuentra fuera del país, así como abogados del organismo y peritos de la Unidad de Identificación. No se descarta que cite también a autoridades del ministerio de Justicia, cartera que recibió el informe escocés el año 1995.

31 de Agosto del 2002 El Mostrador

Ex director del SML niega haber presionado a juez Guzmán

Con documentos en mano el ex director del Servicio Médico Legal, Jorge Rodríguez, negó haber presionado al ministro de fuero Juan Guzmán para que éste no nombrara peritos adjuntos en el marco de los exámenes mentales realizados al octogenario general (r) Augusto Pinochet en el caso Caravana de la Muerte. "En qué calidad podría presionar a un juez de la altura de Guzmán ; cómo en mi calidad de funcionario público sin ningún fuero pudiera cometer tal injusticia. Difícilmente tenía la condición de superioridad frente al juez para ejercer algún tipo de presión sobre él, además nunca habría sido mi intención hacerlo", aseguró.

Al mismo tiempo, Rodríguez anunció que está evaluando iniciar acciones legales contra del juez Juan Guzmán una vez que tenga todos los antecedentes a la vista. "Yo no soy abogado, soy médico y no puedo adelantarme a las cosas que yo puedo hacer. Tengo derechos como todos los ciudadanos y, en ese sentido, voy a estudiar cuáles de aquellas garantías puedo ejercer".

Las diferencias entre el ex director del SML y el ministro Juan Guzmán no son nuevas. Hace un año atrás el juez Guzmán ya había comenzado a desconfiar del organismo forense por lo que decidió dejar de trabajar con la cuestionada institución para hacerlo con el departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile.

Sin embargo, la polémica entre Rodríguez y Guzmán no terminó ahí. Casi al mismo tiempo que se denunció el ocultamiento del informe Glasgow, que dice relación con identidades cambiadas del Patio 29, el juez Guzmán volvió a arremeter contra Rodríguez, esta vez para denunciar que lo había "presionado" políticamente en el marco del Caso Pinochet.

El magistrado que tiene a su cargo la investigación de casos emblemáticos de violaciones a los derechos humanos, denunció después de un año "presiones" para que no designara peritos adjuntos en el caso Caravana de la Muerte. Todas ellas esgrimidas por el ex director Rodríguez y quien era jefe de gabinete de Justicia.

Guzmán volvió a reiterar su profunda desconfianza hacia el trabajo emprendido en esos años por el SML. "Yo personalmente no trabajo con el SML desde que empecé a tener desconfianza en los resultados de los informes", declaró en una entrevista.

El actual director del Servicio de Salud Metropolitano de Occidente, quien viene llegando de Europa luego de participar en una convención médica, recordó que el 3 de noviembre del año 2000 compareció ante el ministro de fuero y en una declaración judicial entregó los nombres de los cuatro peritos que realizarían los exámenes por parte del Servicio Médico Legal.

Rodríguez sí reconoció que conversó el tema del nombramiento de peritos adjuntos con Guzmán, pero en el marco "de las inquietudes planteadas por los expertos que iban a examinar al general en cuanto a la inconveniencia que hubiesen peritos adjuntos en estos exámenes", como se sostiene en el documento que mostró el profesional.

Para que ello quedará aún más claro dice Rodríguez, envió un escrito al ministro Guzmán fechado el 13 de noviembre de 2000, que da cuenta de las: "Inquietudes planteadas por los peritos de la Universidad de Chile y de este Servicio Médico Legal, relativas a lo desaconsejable que resultaría el nombramiento de peritos adjuntos", añade el texto que los especialistas "invocaron razones de orden práctico".

El ex director del organismo también recuerda que antes que estas “inquietudes” quedaran estampadas en documentos, sostuvo algunas conversaciones informales con el ministro, las mismas que Guzmán denunció como objeto de presiones de tipo políticas por parte de las autoridades de justicia como las del organismo forense.

“Hay dos situaciones anteriores a éstas. Una conversación que tuve con el juez Guzmán que yo mismo solicité y donde él me citó al Cementerio General. Allí manifesté lo mismo que señalo en el documento”, aseveró.

Consultado si Guzmán le manifestó algún tipo de molestia por la conversación sostenida en el campo santo, Rodríguez aseguró que “él en ese momento no me manifestó absolutamente nada”. Agregó que “el ministro nunca me señaló que se sentía presionado por este documento; nunca recibí ningún reclamo de mi jefe que en ese momento era el ministro de Justicia, José Antonio Gómez o de parte del fiscal de la Corte Suprema que era Enrique Paillas”.

-¿Entonces es verdad lo dice el juez Guzmán que fue al Cementerio para decirle que no quería peritos adjuntos?

-En cierto. Lo que lamento es que se interprete como una presión, porque si el hecho hubiese sido una presión habría generado en el juez una respuesta.

-¿Por qué cree que el juez después de tanto tiempo hace esta denuncia pese a que usted sostiene que tenían una buena relación?

-Por alguna razón se echó a perder y en algún momento él comenzó a desconfiar del SML en el envío de las pericias. Tuvimos una conversación con todos los peritos del Servicio Médico Legal y allí le hablé de las nuevas tecnologías que estábamos desarrollando y con las que íbamos hacer capaces de entregarle dos identidades mensuales. Pero no pudimos satisfacer esas expectativas que sembramos. Pensé que esa era la razón por la cual el juez estaba molesto particularmente conmigo.

Rodríguez declara ante magistrada por caso Glasgow

En tanto el viernes pasado por más de cuatro horas el ex director del SML Jorge Rodríguez, declaró ante la ministra Amanda Valdovinos quien se hizo parte en la investigación luego que el juez del 22 Juzgado del Crimen, Pablo Droppelman se declarara incompetente para conocer la causa dejando en manos de la ministra Valdovinos constatar la veracidad del Informe Glasgow.

Rodríguez quien estaba citado a las 16 horas por la magistrada, relató cronológicamente todos los detalles del informe realizado por la universidad escocesa y hechas por el experto en ADN mitocondrial, Peter Vanezis. Aquellos resultados no coinciden con los especialistas del Servicio Médico Legal.

El interrogatorio que concluyó a las 20 horas es una de las primeras diligencias que realiza la ministra Valdovinos en el marco de la investigación de las inhumaciones ilegales del Patio 29.

Sobre el informe Glasgow Rodríguez reiteró que lo informado por el experto Peter Vanezis en el marco de las identidades del Patio 29 eran vacías, poco rigurosos y no coinciden con las identidades obtenidas por el grupo de peritos chilenos. Al mismo tiempo, aclaró que el experto escocés no es perito ni fue designado por un juez sino que era un consultor del SML.

El doctor Rodríguez se defendió ante las acusaciones de ocultamiento del informe argumentando que el documento fue entregado a la doctora Patricia Hernández para que ella procediera de acuerdo al contenido de éste.

“La perito –Hernández- me responde el 30 de noviembre de 1995 con las firmas de los doctores Luis Ciocca, Jaime Mery, la antropóloga Isabel Reveco y Patricia Hernández que el informe tiene serios problemas técnicos para llegar a las identificaciones que se mencionan en el documento final que es el mismo que se le envía a la ministra de justicia de la época Soledad Alvear”, recuerda.

No obstante, el ex director del organismo reconoció que los peritos del servicio una vez conocido el informe de Vanezis “no se lo manifestaron al juez que instruí la causa y entiendo que no lo hicieron porque esta situación conducía a error y confusión”. Añadió que nunca recibió por parte del juez Andrés Contreras ninguna nota donde le solicitara el informe Glasgow, si admitió que tuvo conversaciones informales con el magistrado “donde sólo se conversaron generalidades”.

Rodríguez explicó que él se entendía con la doctora América González en materia de pericias por ser ella funcionaria del organismo quien además se encontraba realizando una beca justamente con el doctor Peter Vanezis en la universidad de Glasgow.

-¿Si ella era la que tenía la relación con Vanezis, una vez en Chile, no le cuestionaron sus resultados?

-Se conversó mucho con ella y se le dio a conocer esta situación. En algún momento reconoció que le faltaron antecedentes para llegar a las conclusiones a las que nosotros llegamos.

-El informe de Vanezis y del SML son contradictorios. ¿Es posible que no se hayan enviado todos los elementos para realizar una buena identificación?

-Sí, la doctora América González puso en duda el que no se le hayan mandado todas las muestras y por eso no pudo llegar a las mismas conclusiones que los peritos chilenos. Lo que es razonable.

-Según usted nunca se ocultó información respecto al informe. Entonces, ¿de quién es la responsabilidad de no enviar el documento al tribunal, de usted o los peritos?

-La relación en el Servicio Médico Legal es entre el perito y el juez. Cuando normalmente los directores de servicios se quieren relacionar saltándose la interacción entre el perito y juez, debería no entenderse bien. Por lo tanto hay que preguntarle al perito que en un mosaico de información entrega sus conclusiones y qué elementos se usaron para llegar a esa generalidades finales.

-¿A su juicio el no haber entregado el informe al juez configura el delito de obstrucción a la justicia?

-En lo absoluto, hubiese sido obstrucción a la justicia si yo tomo el informe y lo guardo.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.